



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 3267 DE 2025

(09 DE OCTUBRE 2025)

Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 1783 del 27 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) vigencia fiscal 2025 mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, la subdirectora de Talento Humano, doctora Laura Milena Correa García, presentó mediante memorando número de radicado 20256130068253 de fecha 01 de octubre; la necesidad de asignación de recursos para atender gastos relacionados con los exámenes médicos ocupacionales necesarios para dar cumplimiento a Resolución No 2346 del 2007 del Ministerio de Protección Social y la Resolución No. 1843 de 2025 del Ministerio de Trabajo; adicionalmente, mediante radicado 20256130070543 de fecha 08 de octubre de 2025; solicitó realizar traslado de recursos para adelantar Contratación de Prestación de Servicios para atender necesidades del área; de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PROPIOS		\$17.500.000
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	PROPIOS	\$45.000.000	
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	PROPIOS		\$45.000.000
TOTAL			\$ 45.000.000	\$ 62.500.000

Que, de acuerdo a la solicitud presentada por la Subdirección de Talento Humano el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, presentó mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2025 el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios con el recurso disponible objeto de traslado referente a la necesidad de cubrir los servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales; de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	PROPIOS	\$17.500.000	\$0
TOTAL			\$17.500.000	\$0

Que, el Grupo de Programación Presupuestal, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Subdirección de Talento Humano, el 09 de octubre de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, donde verificó apropiación disponible en los rubros objeto de traslado, por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$469.287.016,94)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 240.082.673,94
A-02-02-02-008-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 229.204.343,00
TOTAL					\$469.287.016,94

Que, de acuerdo con la solicitud recibida, y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado parcial en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$62.500.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	62.500.000,00
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62.500.000,00
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	62.500.000,00
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	62.500.000,00

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-02-02-02-007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	17.500.000,00
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	17.500.000,00
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45.000.000,00
A-02-02-02-008-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	45.000.000,00

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	62.500.000,00
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62.500.000,00
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	62.500.000,00
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	62.500.000,00
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45.000.000,00
A-02-02-02-008-003	Propios	20	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	45.000.000,00
A-02-02-02-009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	17.500.000,00
A-02-02-02-009-003	Propios	20	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	17.500.000,00



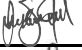

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09** días del mes de **octubre** de **2025**

FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA
Secretario General

	Nombre	Firma
Aprobó	Stella Carolina Galvis Núñez - Asesora Jurídica Secretaría General	
	Yana Cristina González Flórez - Coordinadora Financiera (SAYF)	
	Erik Fabián Jerena Montiel - Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
Proyectó y Revisó	Marly Esperanza Berbesí Leal - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.